

TGA

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



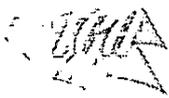
ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-17-01-006-P01558

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A

Cuantía Indeterminada

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles cinco (05) de abril del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Marcel Scholem Appel, a nombre y en representación de la compañía Centro Comercial El Condado S.A., en su calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, de ocupación empleado privado, domiciliado



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de Reforma de Estatutos de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Marcel Scholem Appel, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE y por tanto Representante Legal de la Compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., según se desprende del nombramiento debidamente otorgado, que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada el

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito, el dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.- B) Mediante escritura pública de fecha dieciséis de octubre del dos mil nueve, otorgada ante el Doctor German Flor Cisneros, Notario Tercero del Cantón Quito Suplente, se procedió a efectuar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. C) Mediante escritura pública de fecha dos de diciembre del dos mil once, otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Méra, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, se procedió a efectuar la reforma del objeto social y la consiguiente reforma parcial de Estatuto Social de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de marzo del año dos mil doce. D) Mediante escritura pública de fecha veintitrés de marzo del dos mil doce, otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, se procedió a efectuar una reforma parcial de Estatuto Social de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de julio del año dos mil doce. E) Mediante escritura pública de fecha primero de agosto del dos mil doce, otorgada ante el Doctor German Flor Cisneros Jorge Machado Cevallos, Notario Tercero del Cantón Quito Suplente, se procedió a efectuar la reforma del objeto social y la consiguiente reforma parcial de Estatuto Social de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

de septiembre del año dos mil doce. F) Mediante acta de Junta General de Accionistas celebrada en Quito el veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, que se adjunta, se decidió reformar los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Séptimo, y Vigésimo Noveno del Estatuto Social, autorizando expresamente al Gerente la suscripción de este instrumento público y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, para que surta los efectos de ley, en cumplimiento de lo cual se firma esta escritura.-

SEGUNDA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Con estos antecedentes, el Ingeniero Marcel Scholem Appel, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A, en cumplimiento de lo decidido por la Junta General de Accionistas de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, que se adjunta, procede: A reformar los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Séptimo, y Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., en la forma aprobada por dicha Junta de Accionistas, siendo en consecuencia su nuevo texto el siguiente:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DIRECTORIO: El Directorio estará integrado por el Presidente de la compañía y dos Directores Principales; los Directores Principales tendrá sus respectivos suplentes personales.- Durarán en sus cargos cinco años pero podrán ser indefinidamente reelegidos.- En caso de falta o impedimento definitivo de un Director Principal, su suplente personal será principalizado y actuará como tal hasta completar el periodo para el cual fue designado el Director Principal.- Los miembros del Directorio podrán o no ser accionistas."

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente durará cinco años en su cargo pero podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado."

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



"ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: DEL GERENTE: El Gerente durará en su cargo cinco años pero podrá ser indefinidamente reelegido y no requiere ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado." TERCERA.- DECLARACION JURADA.- El Ingeniero Marcel Scholem Appel, en su calidad Gerente de CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., declara bajo juramento que la compañía en referencia no es deudora del Estado Ecuatoriano, ni de ninguno de sus organismos o instituciones; y, adicionalmente aclara que no ha celebrado contratos con el Estado de los que se pueda derivar un pasivo a cargo de la empresa, a favor del Estado Ecuatoriano.- CUARTA.- DISPOSICION TRANSITORIA.- La reforma entrará en vigencia, a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito. El Abogado Marco Rivadeneira Villa, está expresamente autorizado para ejecutar todas las gestiones legales requeridas para obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública, al tenor de las disposiciones de ley. La cuantía es por su naturaleza indeterminada. Se autoriza a los señores notarios del Cantón Quito sentar la razón de la presente modificatoria, una vez que esta escritura haya sido aprobada por la Intendencia de Compañías, como corresponde legalmente. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (firma) abogado Marco Rivadeneira, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-ciento seis, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT

[Handwritten signature]

Marcel Scholem Appel
C.I. 171227167-3

[Handwritten signature]

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171227167-3



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDO Y NOMBRES
SCHOLEM APPEL MARCEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Bogotá
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-01
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ELIZABETH DEBORAH
 HELLER RAPAPORT



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E333312242

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
SCHOLEM RUDOLF
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
APPEL DORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-10-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-10-25





REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

358246246



SCHOLEM APPEL MARCEL
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CCT8284950 C.E: 1712271673
 VISA: 10-VI REG Nº: 181099938563
 ACTIVIDAD: LUCRAT. PERM POR LA LEY



Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 29/04/2008
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 05 ABR, 2017



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



6

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712271673

Nombres del ciudadano: SCHOLEM APPEL MARCEL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: SCHOLEM RUDOLF

Nombres de la madre: APPEL DORA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-017-35888



178-017-35888

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.05 14:35:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Quito, 31 de Marzo del 2016

Señor Ingeniero
MARCEL SCHOLEM APPEL
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.**, celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía antes mencionada, por el período de dos años.

La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

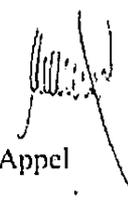
La compañía **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo del año 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de julio de 1978, bajo el número 643 del Registro Mercantil, Tomo 109.

Atentamente,



Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE

Razón de Aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido electo.
Quito, 31 de Marzo del 2016



Ing. Marcel Scholem Appel
GERENTE
Nacionalidad: Colombiana
C.I. 171227167-3



TRÁMITE NÚMERO: 21815


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	14983
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5400
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SCHOLEM APPEL MARCEL
IDENTIFICACIÓN	1712271673
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 643 DEL 18/07/1978 NOT. 11 DEL 17/05/1978.- AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

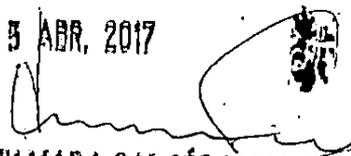
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 05 ABR, 2017


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA-SEXTA CANTÓN QUITO

Página 1 de 1
GC





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790375498001
RAZON SOCIAL: CENTRO COMERCIAL EL CONDADO SA
NOMBRE COMERCIAL: CONDADO SHOPPING
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SCHOLEM APPEL MARCEL
CONTADOR: SANCHEZ GUACHAMIN MANUEL VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/07/1978	FEC. CONSTITUCION:	18/07/1978
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONCESION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE
 Número: S/N Intersección: JOHN F. KENNEDY Edificio: EL CONDADO SHOPPING Referencia ubicación: DIAGONAL AL
 PARQUE DE LA JUVENTUD Telefono Trabajo: 023802400 Fax: 023802401 Email: vsanchez@elcondadoshopping.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG031012 Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 07/08/2014 13:52:11

Ab

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790375498001
RAZON SOCIAL: CENTRO COMERCIAL EL CONDADO SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

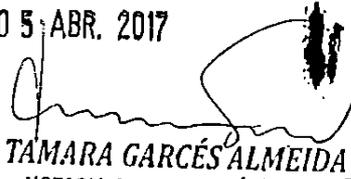
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/07/1978
NOMBRE COMERCIAL:	CONDADO SHOPPING				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CONCESION DE BIENES INMUEBLES.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: S/N Intersección: JOHN F. KENNEDY Referencia: DIAGONAL AL PARQUE DE LA JUVENTUD Edificio: EL CONDADO SHOPPING
Telefono Trabajo: 023802400 Fax: 023802401 Email: vsanchez@elcondadoshopping.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 11111 hoja(s).

Quito a, 05 ABR. 2017


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG031012 Lugar de emisión: QUITOVIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 07/08/2014 13:52:11



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.

En la ciudad de Quito, a las once horas con cinco minutos del día martes veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, en la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A** en la sala de reuniones, ubicada en la Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, Centro Comercial Iñaquito, Tercer piso, en la ciudad de domicilio de la compañía en Quito, Cantón Quito, los accionistas que constan en la lista anexa de asistentes, que de conformidad con la Ley de Compañías, está firmada por el Gerente-Secretario y el Presidente.

Se encuentra presente un total de acciones que representan el 100 % del capital social pagado. En consecuencia existe un quórum legal para la instalación y realización de la Junta. Preside la sesión el Presidente de la compañía Dr. Juan Fernando Salazar Egas, y actúa como Secretario el Gerente Ing. Marcel Scholem Appel; los accionistas nombran para esta Junta como Secretaria Ad-Hoc del Gerente a la Ab. Katherine Burgos, para que contribuya en el desarrollo de la Junta, y con la redacción de la correspondiente acta. A la hora indicada el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, y dispone que por Secretaría se de lectura al artículo cuatro, párrafo segundo, al artículo veintisiete y al artículo treinta del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías cuyos textos se dan lectura, una vez puesto en conocimiento de los accionistas, la Secretaría Ad-Hoc da lectura a la convocatoria a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, publicada en el Diario "La Hora", el día viernes 10 de Marzo de 2017, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en las pertinentes disposiciones legales y estatutarias, convoco a los accionistas de la compañía **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A** a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día martes 21 de Marzo del 2.017, a las 11h00, en la sala de reuniones, ubicada en la Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas, Centro Comercial Iñaquito, Tercer piso, en la ciudad del domicilio de la compañía en Quito, Cantón Quito.

Se convoca de manera especial y expresa a los Comisarios de la Compañía Sr. Luis Vargas y a la Sra. Carmen Villafuerte.

La Junta convocada deberá conocer, discutir y resolver sobre los puntos contenidos en la siguiente agenda, relacionados con el ejercicio económico del 2016:

1. Informe de Gerente.
2. Informe de Comisario.
3. Informe del Oficial de Cumplimiento.
4. Informes del Auditor Externo.
5. Estados Financieros.
6. Destino de los resultados.
7. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.
8. Contratación de Auditor Externo para el próximo ejercicio económico.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Vargas', is located in the lower right quadrant of the page.

9. Designación de Directores Principales y Suplentes de la compañía.

10. Aumento de capital y reformas de estatutos.

Los informes de la Administración, del Comisario, del Auditor externo, los balances y estados financieros al 31 de diciembre de 2.016, y el informe del Oficial de Cumplimiento, se encuentran a disposición de los accionistas, con quince días de anticipación, en la Gerencia de la Compañía, Av. Mariscal Sucre S/N y John F. Kennedy, oficinas administrativas, cuarto piso, en la ciudad de Quito, Cantón Quito. f) Ing. Marcel Scholem Appel.- GERENTE.- Quito, 10 de Marzo del 2.017."

El Presidente informa que los Comisarios de la compañía fueron legalmente convocados, y solicita a la Secretaría Ad-Hoc que se de lectura a la convocatoria de los comisarios.

Se deja constancia de que se encuentra presente el Comisario Principal de la Compañía, el Lcdo. C.P.A. Luis Vargas.

Los accionistas aceptan y aprueban el orden del día propuesto, el mismo que se procede a tratar.

1. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: El Gerente de la compañía procede a dar lectura al Informe de la Gerencia del 2.016, el Dr. Cesar Ramos mociona que se apruebe el informe del Gerente, la moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes, cuyo resultado es el siguiente: BALTICSUR CORPORATION S.A. aprobado; CAMELBACK C.V. aprobado; CARLINA, S.A. L.P. aprobado; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; HASFEK COMPANY S.A. aprobado; INVERSIONES Y SERVICIOS DE ALTO RENDIMIENTO I.S.A.R. S.A. aprobado; KANAWA INVESTMENTS LTD., aprobado; RIVERFRUIT S.A., aprobado; ZANZUR KEKOLDI S.A., aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. El informe fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes y se anexa al expediente.

Se deja expresa constancia de que los administradores no votan.

2. El Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día: El Comisario Principal procede a dar lectura de su informe del año 2016, el Ab. Diego Armas mociona que se apruebe el informe del Comisario, la moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes, cuyo resultado es el siguiente: BALTICSUR CORPORATION S.A. aprobado; CAMELBACK C.V. aprobado; CARLINA, S.A. L.P. aprobado; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; HASFEK COMPANY S.A. aprobado; INVERSIONES Y SERVICIOS DE ALTO RENDIMIENTO I.S.A.R. S.A. aprobado; KANAWA INVESTMENTS LTD., aprobado; RIVERFRUIT S.A., aprobado; ZANZUR KEKOLDI S.A., aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. El informe fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes y se anexa al expediente.

Se deja expresa constancia de que los administradores no votan.

3. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: La Secretaría Ad-Hoc da lectura al informe del Oficial de Cumplimiento ante la Unidad de Análisis Financiero correspondiente al año 2.016, el mismo que es conocido por la Junta. El informe es conocido por los accionistas y se anexa al expediente.
4. Se pone en consideración de los asistentes el cuarto punto del orden del día, por Secretaría se da lectura, y se da a conocer a la Junta los tres informes de auditoría externa del ejercicio del año 2.016:
 - a) Informe relacionado con los estados financieros individuales.

- b) Informe relacionado con los estados financieros consolidados con otras compañías.
- c) Informe relacionados con el cumplimiento de políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la compañía en cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Los informes se declaran conocidos por la Junta y se anexan al expediente.

5. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día: El Dr. Cesar Ramos manifiesta que los estados financieros, balances de situación, de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, las notas, así como también los estados financieros consolidados correspondientes al año 2.016 fueron puestos a disposición y consideración de los accionistas de la compañía, documentos que conjuntamente con los informes del Comisario Principal y los del Auditor Externo, fueron analizados paralelamente, por lo que mociona omitir la lectura de los Estados Financieros mencionados anteriormente, y que éstos sean aprobados; la moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes, cuyo resultado es el siguiente: BALTICSUR CORPORATION S.A. aprobado; CAMELBACK C.V. aprobado; CARLINA, S.A. L.P. aprobado; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; HASFEK COMPANY S.A. aprobado; INVERSIONES Y SERVICIOS DE ALTO RENDIMIENTO I.S.A.R. S.A. aprobado; KANAWA INVESTMENTS LTD., aprobado; RIVERFRUIT S.A., aprobado; ZANZUR KEKOLDI S.A., aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. La moción fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes. La Junta aprueba los Estados Financieros detallados; y se anexan al expediente.

Se deja expresa constancia de que los administradores no votan.

6. Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día: El Gerente sugiere que de la utilidad neta de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD \$1'353.257,88) se reparta a los accionistas un dividendo en efectivo de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$700.000,00) pagadero según las disponibilidades de la compañía, a criterio del Gerente; y el saldo restante de la utilidad, que es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (USD \$653.257,88) se destine a la cuenta de utilidades no distribuidas. El Ab. Diego Armas apoya la moción del Gerente sobre el destino de los resultados, la moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes, cuyo resultado es el siguiente: BALTICSUR CORPORATION S.A. aprobado; CAMELBACK C.V. aprobado; CARLINA, S.A. L.P. aprobado; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; HASFEK COMPANY S.A. aprobado; INVERSIONES Y SERVICIOS DE ALTO RENDIMIENTO I.S.A.R. S.A. aprobado; KANAWA INVESTMENTS LTD., aprobado; RIVERFRUIT S.A., aprobado; ZANZUR KEKOLDI S.A., aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción.

El destino de los resultados fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

7. Se pasa a tratar el séptimo punto del orden del día: El Ab. Diego Armas mociona que se elija como Comisario Principal al señor Lcdo. C.P.A. Luis Vargas Monar y como Comisaria Suplente a la señora C.P.A. Carmen Villafuerte; la moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes, cuyo resultado es el siguiente: BALTICSUR CORPORATION S.A. aprobado; CAMELBACK C.V. aprobado; CARLINA, S.A. L.P. aprobado; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; HASFEK COMPANY S.A. aprobado; INVERSIONES Y SERVICIOS DE ALTO RENDIMIENTO I.S.A.R. S.A. aprobado; KANAWA INVESTMENTS LTD., aprobado;

★

RIVERFRUIT S.A., aprobado; ZANZUR KEKOLDI S.A., aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. La moción fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Quedan nombrados por los accionistas como Comisario Principal de la Compañía al Lcdo. Luis Vargas Monar, y como Comisaria Suplente, a la Sra. Carmen Villafuerte.

8. El Presidente pone en consideración de la Junta el octavo punto del orden del día: El Dr. Cesar Ramos mociona que el Directorio este encargado de analizar otras propuestas diferentes de auditores externos y de acuerdo a la mejor propuesta se designe a la compañía que realizara la auditoría externa del próximo ejercicio económico; la moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes, cuyo resultado es el siguiente: BALTICSUR CORPORATION S.A. aprobado; CAMELBACK C.V. aprobado; CARLINA, S.A. L.P. aprobado; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; HASFEK COMPANY S.A. aprobado; INVERSIONES Y SERVICIOS DE ALTO RENDIMIENTO I.S.A.R. S.A. aprobado; KANAWA INVESTMENTS LTD., aprobado; RIVERFRUIT S.A., aprobado; ZANZUR KEKOLDI S.A., aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. La moción fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

9. El Presidente pone en consideración de la Junta el noveno punto del orden del día: El Ab. Diego Armas, toma la palabra y mociona que se elijan para directores principales y suplentes a las siguientes personas, el Presidente estatutariamente es miembro del Directorio, para Directores Principales en este orden, a los señores: Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, e Ing. Elizabeth Heller Rapaport; y, para Directores Suplentes personales en este orden: Sra. María Mercedes Salazar como suplente del Dr. Juan Fernando Salazar, Sra. Manuela Salazar Granizo como suplente del Ing. Pablo Salazar Egas y la Dra. Monica Heller Rapaport como suplente de la Ing. Elizabeth Heller Rapaport, la Junta una vez analizada la propuesta, aceptan la moción y se procede a tomar la votación alfabética de la siguiente manera: BALTICSUR CORPORATION S.A. aprobado; CAMELBACK C.V. aprobado; CARLINA, S.A. L.P. aprobado; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; HASFEK COMPANY S.A. aprobado; INVERSIONES Y SERVICIOS DE ALTO RENDIMIENTO I.S.A.R. S.A. aprobado; KANAWA INVESTMENTS LTD., aprobado; RIVERFRUIT S.A., aprobado; ZANZUR KEKOLDI S.A., aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción.

La moción fue aprobada por unanimidad de los accionistas presentes. Los accionistas, por unanimidad, deciden elegir para el cargo de Directores Principales, el Presidente estatutariamente es miembro del Directorio, Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, e Ing. Elizabeth Heller Rapaport; y, para Directores Suplentes personales en este orden: Sra. María Mercedes Salazar como suplente del Dr. Juan Fernando Salazar; Sra. Manuela Salazar Granizo como suplente del Ing. Pablo Salazar Egas; y la Dra. Monica Heller Rapaport como suplente de la Ing. Elizabeth Heller Rapaport; por el periodo contemplado en los estatutos.

10. El Presidente pone en consideración de la Junta el décimo punto del orden del día relativo al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: Toma la palabra el Gerente de la Compañía y manifiesta que no existe una propuesta para el aumento de capital en razón que la compañía esta cumpliendo con sus obligación económicas, y sugiere que se pase a la aprobación únicamente de la Reforma de Estatutos. El Ab. Diego Armas mociona que se acepte la sugerencia del Gerente y que se apruebe únicamente la Reforma de los artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Séptimo, y Vigésimo Noveno del Estatuto Social con el objeto de ampliar el tiempo de duración de los cargos de los Directores, Gerente y Presidente de dos años a cinco años.



Los accionistas de la compañía aceptan la moción de la Reformas de Estatutos, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes, cuyo resultado es el siguiente: BALTIC SUR CORPORATION S.A. aprobado; CAMELBACK C.V. aprobado; CARLINA, S.A. L.P. aprobado; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; HASFEK COMPANY S.A. aprobado; INVERSIONES Y SERVICIOS DE ALTO RENDIMIENTO I.S.A.R. S.A. aprobado; KANAWA INVESTMENTS LTD., aprobado; RIVERFRUIT S.A., aprobado; ZANZUR KEKOLDI S.A., aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción.

Se aprueba por unanimidad las reformas de los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Séptimo, y Vigésimo Noveno del Estatuto Social que en adelante dirán:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DIRECTORIO: El Directorio estará integrado por el Presidente de la compañía y dos Directores Principales; los Directores Principales tendrá sus respectivos suplentes personales.- Durarán en sus cargos cinco años pero podrán ser indefinidamente reelegidos.- En caso de falta o impedimento definitivo de un Director Principal, su suplente personal será principalizado y actuará como tal hasta completar el periodo para el cual fue designado el Director Principal.- Los miembros del Directorio podrán o no ser accionistas.”

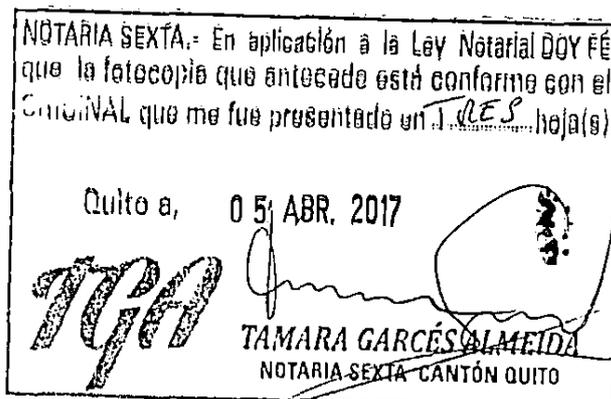
“ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente durara cinco años en su cargo pero podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Compañía. Sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente reemplazado.”

“ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: DEL GERENTE: El Gerente durara en su cargo cinco años pero podrá ser indefinidamente reelegido y no requiere ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente reemplazado.”

Como los puntos del orden del día han sido conocidos, tratados, resueltos y aprobados en la forma detallada en esta acta, el Presidente agradece la concurrencia de los presentes y clausura la Junta a las once horas y cuarenta minutos.


Ing. Marcel Scholem Appel
GERENTE-SECRETARIO

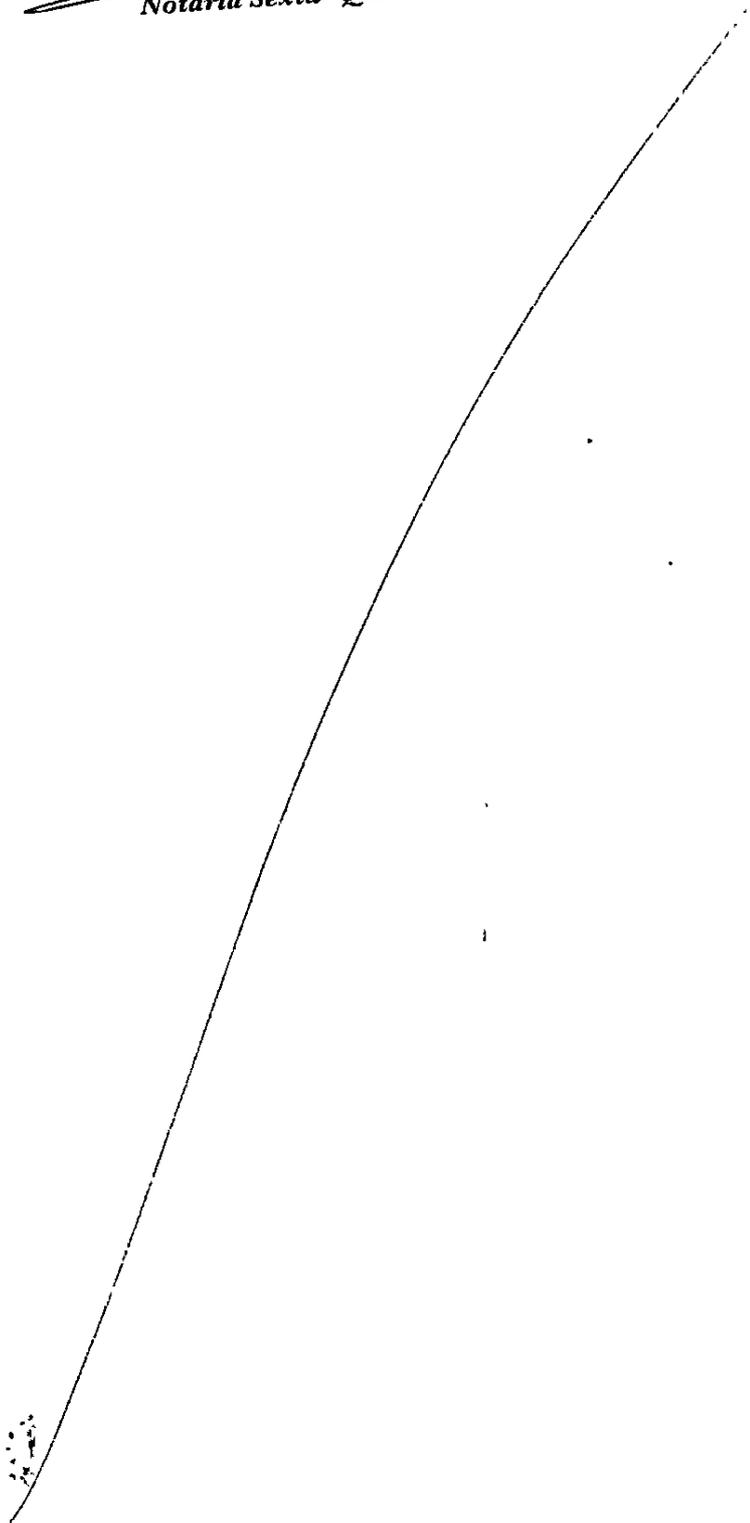

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, **05 ABR. 2017**

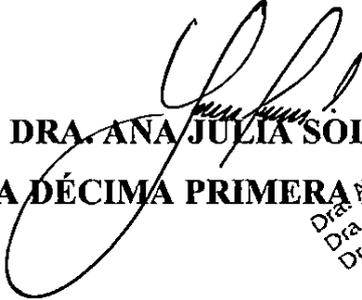


Tamara
~~Tamara Garcés Almeida~~
Notaría Sexta- Quito D.M.



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., celebrada el cinco de abril del dos mil diecisiete, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito.- Quito, doce de abril del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AS
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000034413



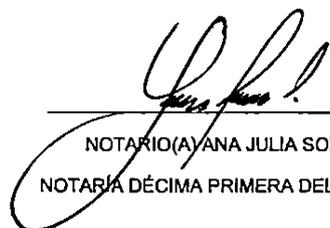
20171701011000690

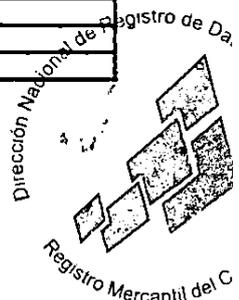
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011000690

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2017, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTRO COMERCIAL EL CONDADO SA	REPRESENTADO POR	RUC	1790375498001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-006-P01558


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 22662



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	17341
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1632
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712271673	SCHOLEM APPEL MARCEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /05/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 643 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 1978, TOMO 109.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 156-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



as Públicos
ntón Quito